

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
1 DE 5

Fecha: 28/01/2020

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: DIVISIÓN DE POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Responsable del área solicitante: MIGUEL FERNANDO GONZALEZ MUÑOZ, Jefe

Correo Electrónico Institucional: posgrados@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2015-2018 "Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente", establece como uno de sus componentes estratégicos el Eje Bienestar Institucional y unas de sus líneas estratégicas es Fortalecer las áreas de desarrollo humano, cultural, deporte, promoción social y de salud para garantizar los servicios ofrecidos por el proceso

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba para garantizar el desarrollo de sus actividades misionales acorde con las políticas institucionales autoriza la realización de viajes de sus docentes y servidores públicos a los diferentes destinos nacionales e internacionales, desplazamientos para los cuales se hace necesario contar con un suministro de tiquetes aéreos, de un servicio que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de los docentes de los distintos programas Postgraduales y funcionarios de la División de Postgrados y Educación Continuada.

Por lo anteriormente establecido, la Universidad de Córdoba requiere contratar una persona natural o jurídica que se encargue de suministrar los tiquetes aéreos requeridos, para el desplazamiento de los docentes o por los funcionarios que en virtud de sus funciones requieren de desplazamientos a diversos lugares del territorio Nacional, que permitan dar cumplimiento y continuidad a la Misión Institucional.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende dar cumplimiento con las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Córdoba

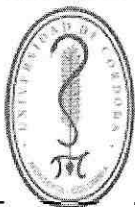
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DOCENTES DE LOS DIFERENTE PROGRAMAS DE POSTGRADOS PROPIOS Y SUE CARIBE Y FUNCIONARIOS EN CUMPLIMIENTOS DE LA GESTION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA".

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe tener las especificaciones que a continuación se anotan:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
2 DE 5

ESTUDIOS PREVIOS

- El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo y Acreditación IATA.
- Los tiquetes expedidos en ejecución de la contratación que se pretende surtir, deben estar a disposición del pasajero dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud del supervisor.
- Tramitar inmediata y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los docentes y Funcionarios tiqueteados por la agencia.
- Realizar el trámite de compensación o reembolso o revisados por el no uso de tiquetes expedidos por la agencia.
- Asistencia integral al viajero:
 - Nacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados en hotel.
 - Internacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados, adelanto por fianza, soporte legal con abogados, seguro en caso de accidentes, seguro en caso de fallecimiento, reparación sanitaria, gastos por convalecencia en hotel y hospitalarios, odontología en servicios de urgencias no preexistente, búsqueda de equipaje y compensación por perdida.
- Incentivos: planes de millas, planes corporativo.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será donde se requiere el servicio.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$650.000.000). ↗

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios..... \$420.000.000.00

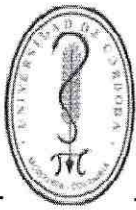
Recursos sue-caribe..... \$230.000.000.00

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
3 DE 5

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el Estudio previo; Aspecto Jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con el **suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales**, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor del contrato o la suma de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

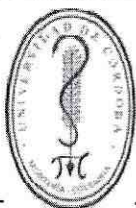
FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Técnico	700
Propuesta Económica	300
TOTAL	1000 PUNTOS

FACTOR TECNICO - CALIDAD (MAXIMO 700 PUNTOS)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

Concepto	Puntaje
Se otorgará trescientos (300) puntos al proponente que ofrezca ubicar una persona de contacto exclusivo para la Universidad de Córdoba, con los equipos y medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos de los servicios que se le soliciten.	300 puntos
Se otorgará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca Incentivos: planes de millas, planes corporativos, tiquetes adicionales y demás beneficios.	200 puntos
Se otorgará doscientos (200) puntos, al proponente que presente certificación de convenios directos con mínimo cuatro (4) aerolíneas nacionales y una (1) internacional	200 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 puntos)

**ESTUDIOS PREVIOS**

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: se asignarán una calificación de hasta 300 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Evaluación Económica (300 PUNTOS)	
Concepto	Puntaje
Oferta más económica	300
Segunda oferta más económica	150
Tercera Oferta más económica	75

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

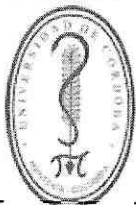
De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de	Impacto sobre el valor del



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
5 DE 5

ESTUDIOS PREVIOS

manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la División de Postgrados y Educación Continuada de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

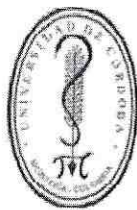
"No Aplica".

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP N°79 Rubro Presupuestal 5902101 Centro de Costo 10101 Programas Propios
- Solicitud de CDP N° 28 Rubro Presupuestal 5902102 Centro de Costo 10101 Programas SUE Maestría en Educación
- Solicitud de CDP N° 58 Rubro Presupuestal 5902102 Centro de Costo 10101 Programas SUE Maestría en Ciencias Ambientales

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
JEFE DIVISIÓN	MIGUEL FERNANDO GONZALEZ MUÑOZ	



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
1 DE 5

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 30/01/2020

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Secretario de Gestión Interna

Responsable del área solicitante: Elkin Lorenzo Rojas Mestra

Correo Electrónico Institucional: secgestioninterna@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2015-2018 "Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente", establece como uno de sus componentes estratégicos el Eje Bienestar Institucional y unas de sus líneas estratégicas es Fortalecer las áreas de desarrollo humano, cultural, deporte, promoción social y de salud para garantizar los servicios ofrecidos por el proceso

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba para garantizar el desarrollo de sus actividades misionales acorde con las políticas institucionales autoriza la realización de viajes de sus servidores públicos a los diferentes destinos nacionales e internacionales, desplazamientos para los cuales se hace necesario contar con un suministro de tiquetes aéreos, de un servicio que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de los funcionarios de las distintas dependencias.

Por lo anteriormente establecido, la Universidad de Córdoba requiere contratar una persona natural o jurídica que se encargue de suministrar los tiquetes aéreos requeridos, ya sea por el Rector de la Universidad de Córdoba o por los funcionarios que en virtud de sus funciones requieren de desplazamientos a diversos lugares del territorio Nacional, que permitan dar cumplimiento y continuidad a la Misión Institucional.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende dar cumplimiento con las actividades académicas y administrativas de la Universidad de Córdoba

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE ESTA INSTITUCION QUE REALIZAN ACTIVIDADES ACADEMICAS - ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA".

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
2 DE 5

ESTUDIOS PREVIOS

El servicio requerido, debe tener las especificaciones que a continuación se anotan:

- El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo y Acreditación IATA.
- Los tiquetes expedidos en ejecución de la contratación que se pretende surtir, deben estar a disposición del pasajero dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud del supervisor.
- Tramitar inmediata y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los Funcionarios tiqueteados por la agencia.
- Realizar el trámite de compensación o reembolso o revisados por el no uso de tiquetes expedidos por la agencia.
- Asistencia integral al viajero:
 - Nacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados en hotel.
 - Internacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados, adelanto por fianza, soporte legal con abogados, seguro en caso de accidentes, seguro en caso de fallecimiento, reparación sanitaria, gastos por convalecencia en hotel y hospitalarios, odontología en servicios de urgencias no preexistente, búsqueda de equipaje y compensación por pérdida.
- Incentivos: planes de millas, planes corporativo.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será donde se requiere el servicio.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$123.898.000).

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

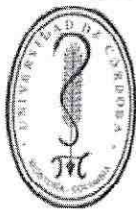
Recursos propios

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
3 DE 5

ESTUDIOS PREVIOS

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el Estudio previo; Aspecto Jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con el **suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales** dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

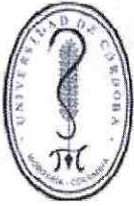
Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Técnico	700
Propuesta Económica	300
TOTAL	1000 PUNTOS

7.2.1 FACTOR TECNICO (700 puntos)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

Concepto	Puntaje
Se otorgará trescientos (300) puntos al proponente que ofrezca ubicar una persona de contacto exclusivo para la Universidad de Córdoba, con los equipos y medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos de los servicios que se le soliciten.	300 puntos
Se otorgará doscientos (200) puntos al proponente que ofrezca Incentivos: planes de millas, planes corporativos, tiquetes adicionales y demás beneficios.	200 puntos



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
4 DE 5

ESTUDIOS PREVIOS

Se otorgará doscientos (200) puntos, al proponente que presente certificación de convenios directos con mínimo tres (3) aerolíneas nacionales y una (1) internacional

200 puntos

7.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 puntos)

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: se asignarán una calificación de hasta 300 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Evaluación Económica (300 PUNTOS)	
Concepto	Puntaje
Oferta más económica	300
Segunda oferta más económica	150
Tercera Oferta más económica	75

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

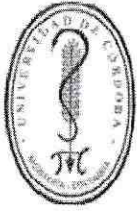
De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
5 DE 5

ESTUDIOS PREVIOS

			cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un profesional universitario adscrito a la Secretaría de Gestión Interna de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

"No Aplica".

9. ANEXOS

-Solicitud de cdp

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Secretario de Gestión Interna	Elkin Lorenzo Rojas Mestra	